

**Asamblea General**

Distr. general
13 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones**Mesa****Organización del sexagésimo sexto período ordinario
de sesiones de la Asamblea General, aprobación del
programa y asignación de temas****Memorando del Secretario General****Índice**

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Organización del período de sesiones	3
A. Mesa	3
B. Racionalización de los trabajos	3
C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones	4
D. Disposición de los asientos	5
E. Horario de las sesiones	5
F. Debate general	6
G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura	6
H. Actas de las sesiones	7
I. Resoluciones	7
J. Documentación	8
K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas	9
L. Celebraciones y sesiones conmemorativas	11
M. Conferencias especiales	11
III. Aprobación del programa	12
IV. Asignación de temas	27



I. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de someter a la consideración de la Mesa de la Asamblea General, para su examen, las siguientes observaciones y propuestas en relación con el informe que la Mesa deberá presentar a la Asamblea General acerca de la organización del sexagésimo sexto período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea, la aprobación del programa y la asignación de los temas.

2. En el curso de los años, la Asamblea General ha aprobado diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización. Algunas de esas disposiciones figuran en los anexos del reglamento de la Asamblea General (A/520/Rev.17).

3. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las siguientes resoluciones de la Asamblea General, cuyas disposiciones se tienen en cuenta en las secciones correspondientes del presente documento:

a) El anexo I (Directrices sobre la racionalización del programa de la Asamblea General) de la resolución 48/264, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

b) El anexo de la resolución 51/241, titulada “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”;

c) El anexo de la resolución 55/285, titulada “Revitalización de la Asamblea General; mejoramiento de la eficacia de la Asamblea General”;

d) La resolución 57/301, titulada “Enmienda del artículo 1 del reglamento de la Asamblea General y fecha de apertura y duración del debate general”;

e) La resolución 58/126, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

f) La resolución 58/316, titulada “Nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General”;

g) La resolución 59/313, titulada “Una Asamblea General fortalecida y revitalizada”;

h) La resolución 60/286, titulada “Revitalización de la Asamblea General”;

i) La resolución 63/309, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

j) La resolución 64/301, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

k) La resolución 65/315, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”.

II. Organización del período de sesiones

A. Mesa

4. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 40 del reglamento y el documento A/56/1005 (anexo, párrs. 9 y 10), que se refieren a las funciones de la Mesa.

5. El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 5 del anexo de la resolución 58/316, que se refiere a las funciones de la Mesa. La Mesa tal vez desee remitirse en particular a los apartados e) a h), según los cuales la Mesa seguirá estudiando la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa habitual de la Asamblea General; programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad; recomendando a la Asamblea un programa de debates interactivos sobre temas de su programa, así como el formato de esos debates; y examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos.

6. El Secretario General también desea recordar que, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General designará una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación puede hacerse mediante una carta al Presidente (resolución 55/285, anexo, párr. 20).

B. Racionalización de los trabajos

7. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las siguientes resoluciones, relacionadas con la racionalización de los trabajos, incluido el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización:

a) La resolución 41/213, titulada “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”;

b) La resolución 48/264, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

c) La resolución 52/12 B, titulada “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma”;

d) La resolución 58/126, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

e) La resolución 58/316, titulada “Nuevas medidas para revitalizar la labor de la Asamblea General”;

f) La resolución 59/313, titulada “Una Asamblea General fortalecida y revitalizada”;

g) La resolución 60/286, titulada “Revitalización de la Asamblea General”;

h) La resolución 63/309, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

i) La resolución 64/301, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”;

j) La resolución 65/315, titulada “Revitalización de la labor de la Asamblea General”.

8. El Secretario General desea también señalar a la atención de la Mesa el párrafo 14 del anexo de la resolución 55/285, que dice lo siguiente:

14. En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución 51/241, el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.

9. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 3 del anexo de la resolución 58/316, los párrafos 8 y 9 de la resolución 59/313 y los párrafos 25 y 26 del anexo de la resolución 60/286, que se refieren a las prácticas y los métodos de trabajo de las Comisiones Principales.

10. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General que las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas sólo una vez terminado el debate general, que la Primera Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) no deberán reunirse simultáneamente y que podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas (resolución 51/241, anexo, párrs. 31 y 36).

11. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General la resolución 65/315, en la que la Asamblea alentó a cada Comisión Principal a estudiar sus métodos de trabajo en el sexagésimo sexto período de sesiones e invitó a los Presidentes de las Comisiones Principales, en el sexagésimo sexto período de sesiones, a presentar información al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, según corresponda, sobre los debates relativos a los métodos de trabajo.

C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones

12. De conformidad con el artículo 1 del reglamento, el sexagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General comenzará el martes 13 de septiembre de 2011.

13. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que su sexagésimo sexto período de sesiones entre en receso el martes 17 de diciembre de 2011 y se cierre el lunes 10 de septiembre de 2012 (artículo 2 del reglamento y párrafo 4 del anexo IV del reglamento).

14. La Mesa quizá desee recomendar también a la Asamblea General que, durante la parte principal del período de sesiones, la Primera Comisión finalice sus trabajos el lunes 1 de noviembre, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) el miércoles 10 de noviembre, la Sexta Comisión el jueves 11 de

noviembre, la Segunda Comisión y la Tercera Comisión el martes 23 de noviembre, y la Quinta Comisión el 9 de diciembre de 2011¹.

D. Disposición de los asientos

15. Conforme a la práctica establecida, el Secretario General ha efectuado un sorteo a fin de determinar el Estado Miembro al cual corresponderá el primer puesto en el recinto de la Asamblea General y después del cual se ubicarán los demás en orden alfabético. El Estado cuyo nombre se extrajo fue Turkmenistán. Las delegaciones de los demás países seguirán a la delegación de dicho Estado en orden alfabético inglés y en las Comisiones Principales se utilizará el mismo orden.

E. Horario de las sesiones

16. El Secretario General desea recordar que, dadas las limitaciones financieras, no habrá servicios de conferencias en la Sede después de las 18.00 horas ni en los fines de semana, salvo en el caso de las sesiones plenarias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En consecuencia, las sesiones de las Comisiones Principales durante el sexagésimo sexto período de sesiones, incluidas las oficiosas, deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas los días laborables. El Secretario General desea recordar también la resolución 59/313, en que la Asamblea instó enérgicamente a quienes presidieran sesiones de la Asamblea a que iniciaran esas sesiones puntualmente.

17. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 1 b) del anexo de la resolución 58/316, que dice lo siguiente:

b) A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.

18. Asimismo, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que se aplicarán estrictamente las medidas adoptadas para reducir los gastos por concepto de horas extraordinarias.

19. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, prescinda del requisito de que por lo menos una tercera parte de los miembros, en el caso de las sesiones plenarias y una cuarta parte de los miembros, en el caso de las sesiones de las Comisiones Principales, estén presentes para que se declare abierta la sesión y se permita el desarrollo del debate. La recomendación se formularía en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para tomar cualquier decisión.

¹ Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras (véase el párr. 40).

F. Debate general

20. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con las resoluciones 57/301, 65/160 y 65/279, el debate general del sexagésimo sexto período de sesiones comenzará a las 9.00 horas del miércoles 21 de septiembre. El Secretario General recomienda que el debate general prosiga el sábado 24 de septiembre de 2011, con el fin de maximizar el número de oradores durante esa semana. El debate general continuará a partir del lunes 26 de septiembre al martes 27 de septiembre de 2011. En virtud de las resoluciones mencionadas anteriormente, las sesiones correspondientes al debate general programadas para el miércoles 21 de septiembre se celebrarán de 9.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 19.30 horas, y las programadas para el jueves 22 de septiembre se celebrarán de 11.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 21.00 horas y que esas disposiciones no sentarán en modo alguno un precedente para futuros períodos de sesiones. La Mesa quizá desee señalar también a la atención de la Asamblea que la lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha, sin que ninguna intervención pueda aplazarse al día siguiente, cualesquiera sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo. No se impondrán límites de tiempo para las declaraciones del debate general, pero la Asamblea propondrá un límite voluntario de 15 minutos para cada declaración.

21. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General que, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 7 del anexo de la resolución 58/126, se ha propuesto el tema titulado “La función de la mediación en el arreglo pacífico de controversias” para el debate general del sexagésimo sexto período de sesiones.

G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura

22. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los artículos pertinentes del reglamento relativos a la celebración de las sesiones, esto es, los artículos 35, 68, 72, 73, 99 b), 106, 109, 114 y 115.

23. La Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos; que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas; y que, en caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas al examen del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día (decisión 34/401, párrs. 6 a 8 (A/520/Rev.17, anexo V)).

24. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

25. A fin de agilizar los procedimientos de la Asamblea General y contribuir a reducir los gastos, la Mesa quizá desee recomendar a la Asamblea que revise las recomendaciones contenidas en el párrafo 22 del anexo de la resolución 51/241 y en el párrafo 23 del documento A/52/855, relativas a la duración de las intervenciones.

26. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que, para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea y las Comisiones Principales prescindan de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes (decisión 34/401, párr. 17 (A/520/Rev.17, anexo V)). La Mesa quizá desee también señalar a la atención de la Asamblea la resolución 59/313, en la cual la Asamblea invitó a los Estados Miembros que estuvieran de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que fuera posible, centraran las intervenciones subsiguientes que hicieran en nombre de su país en aspectos que no se hubieran tratado debidamente en las declaraciones del grupo de que se tratara, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

H. Actas de las sesiones

27. El Secretario General desea recordar que, como en períodos de sesiones anteriores, en el sexagésimo sexto período de sesiones seguirán levantándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las demás Comisiones Principales de la Asamblea.

28. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que se suspende en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados, y que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados (resolución 38/32 E, párrs. 8 y 9).

29. La Mesa tal vez desee recomendar además a la Asamblea General que en el sexagésimo sexto período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

I. Resoluciones

30. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que:

- Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución (decisión 34/401, párr. 32 (A/520/Rev.17, anexo V)).
- Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General solo cuando fueran indispensables para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión².

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 3 f).*

- A fin de que tengan un mayor efecto político, las resoluciones deberían ser breves, en particular su parte preambular, y deberían prestar más atención a los párrafos dispositivos orientados hacia la adopción de medidas (resolución 57/270 B, párr. 69).
- Cuando sea posible, para la aprobación por la Asamblea General de textos concertados de resoluciones y decisiones, deberían celebrarse consultas oficiosas con la participación más amplia posible de los Estados Miembros (resolución 45/45, anexo, párr. 1 (A/520/Rev.17, anexo VII, párr. 1)).
- Los términos “toma nota de” y “observa” son neutros y no entrañan aprobación ni desaprobación (decisión 55/488, anexo).

31. El Secretario General alienta a los Estados Miembros a que envíen todos los proyectos de resolución y de decisión en formato electrónico o versión impresa de conformidad con las directrices establecidas por la Secretaría. El Secretario General alienta además a los Estados Miembros a indicar claramente los cambios con respecto a resoluciones anteriores en formato de control de cambios, utilizando de base la resolución aprobada anterior. El Secretario General también desea comunicar a los Estados Miembros que quienes presentan esos proyectos son responsables de asegurar que el contenido de las versiones electrónicas y en papel de esos documentos sea idéntico.

32. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el artículo 78 del reglamento, relativo al examen de propuestas y la adopción de medidas por la Asamblea al respecto. Las propuestas deberían presentarse con bastante antelación a la sesión en la que se examinarán, a fin de garantizar que se puedan distribuir copias de ellas, a más tardar, la víspera de la sesión.

J. Documentación

33. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que la Asamblea, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debates ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente (decisión 34/401, párr. 28 (A/520/Rev.17, anexo V)).

34. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General la sección III de la resolución 57/283 B, relativa a la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea la resolución 59/313, en la cual la Asamblea pidió al Secretario General que se asegurara de que la documentación y los informes se publicaran con la debida antelación, cumpliendo la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación simultáneamente en todos los idiomas oficiales (véase la resolución 47/202).

35. Asimismo, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General las resoluciones 48/264 y 55/285, en que la Asamblea hizo hincapié en la medida con que se debería actuar al formular propuestas en que se solicitaran nuevos informes y pidió informes más integrados, y la resolución 57/270 B, en que

reconoció la necesidad de evitar la petición de informes repetitivos al Secretario General.

36. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la resolución 63/309, en la que la Asamblea exhortó a los Estados Miembros a que respondieran al examen anual de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sobre la distribución de documentos impresos a las Misiones.

37. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la resolución 65/315, en la que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a celebrar consultas sobre la consolidación de la documentación con el fin de evitar la duplicación de trabajos y ejercer el mayor nivel de disciplina posible para producir resoluciones, informes y otra documentación que sean de carácter conciso, entre otras cosas haciendo referencia a documentos previos en lugar de repetir el contenido actual.

38. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- En las resoluciones deberían pedirse observaciones de los Estados o informes del Secretario General sólo cuando fuera probable que ello facilitara la aplicación de esas resoluciones o la continuación del examen de la cuestión (resolución 45/45, anexo, párr. 10 (A/520/Rev.17, anexo VII, párr. 10)).
- Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General (resolución 55/285, anexo, párr. 17).
- Se alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares (resolución 59/313, párr. 17).

39. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 del anexo de la resolución 58/316, los párrafos 16 a 19 de la resolución 59/313 y el párrafo 29 de la resolución 60/286, relativos a la documentación.

K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

40. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del reglamento, según el cual:

Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.

41. En relación con el artículo 153 del reglamento y el párrafo 13 d) de la decisión 34/401, en el que se dispone un plazo mínimo de 48 horas antes de que puedan adoptarse medidas respecto de una propuesta a fin de que el Secretario General pueda preparar la exposición ante la Asamblea General de las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea que, en la mayoría de los casos, el Secretario General precisa más de 48 horas para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas y preparar la exposición pertinente ante la Asamblea.

42. Tal vez la Mesa desee también señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de la decisión 34/401 (A/520/Rev.17, anexo V), cuyo texto es el siguiente:

12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras.

43. La Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8; aprobado inicialmente en la resolución 37/234, anexo; versión revisada vigente del reglamento publicada en virtud de la resolución 53/207), así como la resolución 54/236 de la Asamblea General y su decisión 54/474. El párrafo 5.9 dice lo siguiente:

Párrafo 5.9. Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas.

44. Asimismo, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, cuyo texto es el siguiente:

6. Decide que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

45. La Mesa quizá desee también señalar a la atención de la Asamblea General la sección VI de su resolución 45/248 B, sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en que la Asamblea:

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Reafirma también* la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Expresa preocupación* ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Invita* al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

46. La Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión “dentro de los límites de los recursos disponibles”³ y el informe en el que la Comisión subrayó que la Secretaría tenía la responsabilidad de informar a la Asamblea, de manera amplia y precisa, si se disponía de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad⁴.

L. Celebraciones y sesiones conmemorativas

47. Habida cuenta de la práctica anterior, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que adopte durante las sesiones conmemorativas un orden que incluya declaraciones del Presidente de la Asamblea General, del Secretario General, de las presidencias de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión.

M. Conferencias especiales

48. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- El Comité de Conferencias recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias

³ *Ibid.*, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 7A (A/38/7/Add.1 a 23), documento A/38/7/Add.16.

⁴ *Ibid.*, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/54/7).

especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General (recomendación 6 del Comité de Conferencias⁵, aprobada por la Asamblea en su decisión 34/405, párr. b)).

- Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea General de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado⁶.
- Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales⁷.

III. Aprobación del programa

49. Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

a) Programa provisional del sexagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General (A/66/150);

b) Lista de temas suplementarios propuestos para su inclusión en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (A/66/200).

50. Asimismo, el 12 de septiembre de 2011, la Asamblea General, en su decisión 65/551, decidió incluir en el proyecto de programa del sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y las Declaraciones Políticas sobre el VIH/SIDA”.

51. Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 56.

52. En el párrafo 2 a) del anexo de la resolución 58/316, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el programa de la Asamblea General se organizaría en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuraban en cada plan de mediano plazo o en el marco estratégico, según correspondiera, y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”, con el objeto de conferir cierta estructura a la labor de la Asamblea. Desde el quincuagésimo noveno período de sesiones el programa de la Asamblea General se ha estructurado en función de ello.

53. El Secretario General desea recordar las resoluciones pertinentes relativas a la revisión y coordinación del programa; es decir, el anexo I de la resolución 48/264, el

⁵ *Ibid.*, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 32 (A/34/32 y Corr.1), cap. VI.

⁶ *Ibid.*, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/41/49), párr. 21, recomendación 2 d).

⁷ *Ibid.*, recomendación 4.

anexo de la resolución 51/241, el anexo de la resolución 55/285, el párrafo 60 de la resolución 57/270 B y los párrafos 2 y 4 del anexo de la resolución 58/316. El Secretario General también desea recordar el párrafo 14 de la resolución 65/315, en el que la Asamblea General solicitó que en el sexagésimo sexto período de sesiones la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, siguieran examinando la cuestión de tratar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, de agrupar algunos temas y de eliminar otros, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General, incluida la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o de los Estados patrocinadores, y formulara propuestas al respecto.

54. Además, teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea General y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos, la Mesa tal vez desee aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no es necesario adoptar decisiones o medidas en el actual período de sesiones (resolución 51/241, anexo, párrs. 23 a 26).

55. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la decisión 49/426, en la cual la Asamblea decidió que en el futuro el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea (véase también el párr. 59).

56. Con sujeción a las recomendaciones que haga la Mesa en relación con los párrafos 51 a 55 *supra*, el proyecto de programa del sexagésimo sexto período de sesiones constaría de los temas siguientes:

Proyecto de programa organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización*

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General [P.1].
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación [P.2].
3. Credenciales de los representantes en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General [P.3]:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General [P.4]⁸.
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [P.5]⁸.

* Abreviaturas utilizadas en el presente documento:

[P]: Tema del programa provisional (A/66/150).

[S]: Tema la lista suplementaria (A/66/200).

⁸ De conformidad con el artículo 30 del reglamento, la Asamblea General celebrará esas elecciones para su sexagésimo séptimo período de sesiones como mínimo tres meses antes del comienzo de ese período de sesiones.

6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General [P.6]⁸.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa [P.7].
8. Debate general [P.8].

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

9. Informe del Consejo Económico y Social [P.9].
10. Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y las Declaraciones Políticas sobre el VIH/SIDA*.
11. El deporte para la paz y el desarrollo:
 - a) El deporte para la paz y el desarrollo: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico [P.10].
12. Crisis de seguridad vial en el mundo [P.11].
13. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África [P.12].
14. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [P.13].
15. Cultura de paz [P.15].
16. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo [P.17].
17. Cuestiones de política macroeconómica [P.17]:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Productos básicos.
18. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008 [P.18].
19. Desarrollo sostenible [P.19]:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

* De conformidad con la decisión 65/551 de la Asamblea General (véase el párr. 50).

- b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26º período extraordinario de sesiones;
 - h) Armonía con la Naturaleza;
 - i) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas;
 - j) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables.
20. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) [P.20].
21. Globalización e interdependencia [P.21]:
- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos.
22. Grupos de países en situaciones especiales [P.22]:
- a) Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito.
23. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo [P.23]:
- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
 - b) La mujer en el desarrollo;
 - c) Desarrollo de los recursos humanos.
24. Actividades operacionales para el desarrollo [P.24]:

- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
25. Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria [P.25].
26. Hacia asociaciones mundiales de colaboración [P.26].
27. Desarrollo social [P.27]:
- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia;
 - c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
28. Adelanto de la mujer [P.28]:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
29. Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz [S.7].

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

30. Informe del Consejo de Seguridad [P.29].
31. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz [P.30].
32. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas [P.31].
33. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos [P.32].
34. Prevención de los conflictos armados [P.33]:
- a) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución.
35. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales [P.34].
36. La situación en el Oriente Medio [P.35].
37. Cuestión de Palestina [P.36].
38. La situación en el Afganistán [P.37].

39. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán [P.38].
40. Cuestión de la isla comorana de Mayotte [P.39].
41. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba [P.40].
42. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo [P.41]⁹.
43. Cuestión de Chipre [P.42]¹⁰.
44. Agresión armada contra la República Democrática del Congo [P.43]¹⁰.
45. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [P.44]¹⁰.
46. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití [P.45]¹⁰.
47. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales [P.46]¹⁰.
48. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait [P.47]¹⁰.
49. Asistencia para las actividades relativas a las minas [P.48].
50. Efectos de las radiaciones atómicas [P.49].
51. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos [P.50].
52. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [P.51].
53. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados [P.52].
54. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos [P.53].
55. Cuestiones relativas a la información [P.54].
56. Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas [P.55].
57. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos [P.56].
58. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las

⁹ De conformidad con la decisión 60/508, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

¹⁰ De conformidad con el párrafo 4 b) del anexo de la resolución 58/316, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas [P.57].

59. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos [P.58].
60. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [P.59].
61. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India [P.60].
62. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales [P.61].
63. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias [P.62].

C. Desarrollo de África

64. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional [P.63]:
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

65. Informe del Consejo de Derechos Humanos [P.64].
66. Promoción y protección de los derechos del niño [P.65]:
 - a) Promoción y protección de los derechos del niño;
 - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
67. Derechos de los pueblos indígenas [P.66]:
 - a) Derechos de los pueblos indígenas;
 - b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
68. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia [P.67]:
 - a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

69. Derecho de los pueblos a la libre determinación [P.68].
70. Promoción y protección de los derechos humanos [P.69]:
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria

71. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial [P.70]:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.
72. Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual [P.71].

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

73. Informe de la Corte Internacional de Justicia [P.72].
74. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 [P.73].
75. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 [P.74].
76. Informe de la Corte Penal Internacional [P.75].
77. Los océanos y el derecho del mar [P.76]:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;

- b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.
- 78. Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados [P.77].
- 79. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión [P.78].
- 80. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 44° período de sesiones [P.79].
- 81. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional [P.80].
- 82. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63° período de sesiones [P.81].
- 83. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [P.82].
- 84. El estado de derecho en los planos nacional e internacional [P.83].
- 85. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal [P.84].
- 86. El derecho de los acuíferos transfronterizos [P.85].

G. Desarme

- 87. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [P.86].
- 88. Reducción de los presupuestos militares [P.87]:
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
- 89. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme [P.88].
- 90. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz [P.89].
- 91. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África [P.90].
- 92. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación [P.91].
- 93. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [P.92].

94. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional [P.93].
95. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio [P.94].
96. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares [P.95].
97. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre [P.96].
98. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme [P.97].
99. Desarme general y completo [P.98]:
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;
 - c) Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok);
 - d) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - e) Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales;
 - f) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
 - g) Transparencia en materia de armamentos;
 - h) Desarme regional;
 - i) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - j) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
 - k) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
 - l) Relación entre desarme y desarrollo;
 - m) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
 - n) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
 - o) Desarme nuclear;

- p) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción;
 - q) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
 - r) Reducción del peligro nuclear;
 - s) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
 - t) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
 - u) Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
 - v) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
 - w) Mancomunidad de esfuerzos para la eliminación total de las armas nucleares;
 - x) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
 - y) Misiles.
100. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General [P.99]:
- a) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - b) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico.
 - f) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central.
101. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones [P.100]:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.

102. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio [P.101].
103. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados [P.102].
104. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo [P.103].
105. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares [P.104].
106. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción [P.105].
107. Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme [P.106].

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

108. Prevención del delito y justicia penal [P.107].
109. Fiscalización internacional de drogas [P.108].
110. Medidas para eliminar el terrorismo internacional [P.109].

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

111. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización [P.110].
112. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz [P.111].
113. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas [P.112].
114. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [P.113]:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
115. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones [P.114]:
 - a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional;

- c) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - d) Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
116. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [P.115]:
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor Independiente de Auditoría;
 - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias.
 - g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - h) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
 - i) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas;
 - j) Nombramiento de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.
117. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas [P.116].
118. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio [P.117].
119. Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo [P.118].
120. Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos [P.119].
121. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [P.120].
122. Revitalización de la labor de la Asamblea General [P.121].
123. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas [P.122].
124. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas [P.123]:
- a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial.
125. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas [P.124].

126. Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas [P.125].
127. Salud mundial y política exterior [P.126].
128. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 [P.127].
129. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 [P.128].
130. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales [P.129].
131. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria [P.130];
132. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores [P.131]:
 - a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - b) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - c) Plan maestro de mejoras de infraestructura.
133. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [P.132].
134. Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 [P.133].
135. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 [P.134].
136. Planificación de los programas [P.135].
137. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas [P.136].
138. Plan de conferencias [P.137].
139. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas [P.138].
140. Gestión de los recursos humanos [P.139].
141. Dependencia Común de Inspección [P.140].
142. Régimen común de las Naciones Unidas [P.141].
143. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna [P.142].
144. Administración de justicia en las Naciones Unidas [P.143].

145. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994 [P.144].
146. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 [P.145].
147. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz [P.146].
148. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad [P.147].
149. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire [P.148].
150. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre [P.149].
151. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo [P.150].
152. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo [P.151].
153. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental [P.152].
154. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste [P.153].
155. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea [P.154].
156. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia [P.155].
157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití [P.156].
158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo [P.157].
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia [P.158].
160. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio [P.159]:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
161. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán [P.160].

162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental [P.161].
163. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur [P.162].
164. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad [P.163].
165. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [P.164].
166. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica [P.165].
167. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias [P.166].
168. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión de Naciones Suramericanas [P.167].
169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia Internacional de Energías Renovables [P.168].
170. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Iniciativa de Europa Central [S.1].
171. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos [S.2].
172. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo [S.3].
173. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei [S.4].
174. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur [S.5].
175. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turquica [S.6].
176. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia [S.8].

IV. Asignación de temas

57. La asignación de los temas que se indica en el párrafo 83 se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores y se ha organizado con arreglo a los epígrafes del proyecto de programa que figuran en el párrafo 56. El Secretario General desea recordar las resoluciones y decisiones pertinentes relativas a las directrices para la asignación de temas, a saber, la decisión 34/401 (A/520/Rev.17, anexo V), la resolución 39/88 B, la resolución 45/45 (A/520/Rev.17, anexos VI y VII), el anexo I de la resolución 48/264 y el anexo de la resolución 51/241.

58. El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa los párrafos 4 c), d), e), f), i) y j) del anexo de la resolución 58/316 y el párrafo 26 de la

resolución 61/134, relacionados con la asignación de temas para el sexagésimo sexto período de sesiones.

59. El Secretario General desea recordar que toda solicitud de una organización para que se le otorgue la condición de observador en la Asamblea General será debatida en sesión plenaria después de que la Sexta Comisión de la Asamblea haya examinado la cuestión (resolución 54/195).

60. La Asamblea General no ha examinado previamente los siguientes temas del proyecto de programa:

- 29. Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz.
- 34. Prevención de los conflictos armados:
 - a) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución.
- 86. El derecho de los acuíferos transfronterizos.
- 124. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
 - b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial.
- 130. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
- 131. Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria.
- 166. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca.
- 167. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias.
- 168. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión de Naciones Suramericanas.
- 169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia Internacional de Energías Renovables.
- 170. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Iniciativa de Europa Central.
- 171. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos.
- 172. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.
- 173. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.
- 174. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.
- 175. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca.

176. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia.
61. Debido a la naturaleza del tema 29 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne a la Segunda Comisión.
62. Debido a la naturaleza del subtema a) del tema 34 y el subtema b) del tema 124 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se examinen directamente en sesión plenaria.
63. Debido a la naturaleza del tema 86 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne a la Sexta Comisión.
64. Con respecto al tema 130 del proyecto de programa, la Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea General, en sesión plenaria, elija a los magistrados y examine el informe anual del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y que la Quinta Comisión apruebe los arreglos presupuestarios y financieros adecuados para el Mecanismo.
65. Debido a la naturaleza del tema 131 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se examine directamente en sesión plenaria.
66. Debido a la naturaleza de los temas 173 y 174 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asignen a la Quinta Comisión.
67. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 54/195, los temas 166 a 172, 175 y 176 deberían asignarse a la Sexta Comisión, en relación con el epígrafe I, "Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos" (véase el párr. 59).
68. Con respecto al tema 9 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social), el Secretario General desea recordar el párrafo 4 c) del anexo de la resolución 58/316, en que la Asamblea General decidió examinar el tema en su totalidad en sesión plenaria, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocuparía de los aspectos administrativos, programáticos y presupuestarios. La Mesa recordará que, en el quincuagésimo noveno período de sesiones, tomó nota de una aclaración relativa al examen de las partes pertinentes del capítulo I del informe por la Comisión Principal correspondiente. La Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea, al examinar el tema 9 en su totalidad en sesión plenaria, tome nota de la aclaración según la cual, en aplicación de la resolución 58/316, las partes pertinentes del capítulo I del informe del Consejo Económico y Social relacionadas con temas del programa ya asignados a las Comisiones Principales serán examinadas por la Comisión Principal correspondiente y la Asamblea General adoptará las decisiones definitivas al respecto.
69. En lo que concierne al tema 14 del proyecto de programa (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas), el Secretario General desea recordar la resolución 57/270 B, en que la Asamblea General decidió examinar, dentro de este tema, los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social referentes a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, inclusive mediante la participación del Presidente del Consejo en sus debates.

70. También en relación con el tema 14 y el tema 118 (Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio) del proyecto de programa, el Secretario General desea recordar el párrafo 56 de la resolución 60/265, en que la Asamblea General decidió que en cada período de sesiones de la Asamblea se dedicará una reunión específica al desarrollo, que incluirá una evaluación de los progresos realizados durante el año anterior.

71. Con respecto al tema 18 del proyecto de programa (Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008), el Secretario General desea recordar el párrafo 32 de la resolución 65/145, en la que la Asamblea General decidió celebrar su Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo los días 7 y 8 de diciembre de 2011 en la Sede de las Naciones Unidas.

72. Con respecto al subtema e) del tema 19 del proyecto de programa (Desarrollo sostenible: Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África), el Secretario General desea recordar el párrafo 9 de la resolución 65/160, en la que la Asamblea General decidió convocar una reunión de alto nivel de un día sobre el tema “Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” el 20 de septiembre de 2011.

73. Con respecto al subtema b) del tema 27 del proyecto de programa (Desarrollo social: Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia), el Secretario General desea recordar el párrafo 14 de la resolución 63/153, en la que la Asamblea General decidió que el 5 de diciembre de 2011, Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social, o en una fecha próxima a ese día, se dedicarían dos sesiones plenarias del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General al seguimiento del Año Internacional y la conmemoración de su décimo aniversario.

74. También en relación con el subtema b) del tema 27 del proyecto de programa, el Secretario General desea recordar el párrafo 1 de la resolución 65/184, en la que la Asamblea General decidió dedicar una sesión plenaria a la presentación de 2012 como Año Internacional de las Cooperativas.

75. En relación con el tema 65 del proyecto de programa (Informe del Consejo de Derechos Humanos), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 6 de la resolución 65/281, en la que la Asamblea General decidió continuar su práctica de asignar el tema del programa al pleno de la Asamblea y a la Tercera Comisión, de conformidad con su decisión 65/503 A, entendiéndose además que la Presidencia del Consejo presentaría el informe, en su carácter de Presidencia, al pleno de la Asamblea General y a la Tercera Comisión, y que la Tercera Comisión celebraría un diálogo interactivo con la Presidencia del Consejo cuando esta presentara el informe del Consejo a la Tercera Comisión.

76. Con respecto al subtema b) del tema 68 del proyecto de programa (Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban), el Secretario General desea recordar el párrafo 1 de la resolución 65/279, en la que la Asamblea General decidió celebrar una sesión

de alto nivel de un día de duración el jueves 22 de septiembre de 2011 para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

77. En relación con el tema 99 del proyecto de programa (Desarme general y completo), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se ha de examinar directamente en sesión plenaria en relación con el tema 87, se refieren a cuestiones que corresponden al tema 99. Por lo tanto, la Mesa tal vez desee recomendar que los párrafos pertinentes de ese informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 99.

78. En relación con el tema 111 del proyecto de programa (Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización), de conformidad con los párrafos 4 y 10 de la resolución 51/241 y al igual que en períodos de sesiones anteriores, el Secretario General desea hacer una breve presentación de su memoria anual¹¹ como primer tema de la mañana, antes de que se inicie el debate general el 21 de septiembre de 2011.

79. En relación con el tema 118 del proyecto de programa (Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio), el Secretario General desea recordar el párrafo 1 de la resolución 65/238, en la que la Asamblea General decidió celebrar la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles los días 19 y 20 de septiembre de 2011 en Nueva York.

80. En lo que respecta al tema 122 del proyecto de programa (Revitalización de la labor de la Asamblea General), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las resoluciones 58/316 y 59/313. A fin de facilitar la labor de las Comisiones Principales, la Mesa quizá desee recomendar a la Asamblea General que asigne también el tema 122 a todas las Comisiones Principales con el único objetivo de que examinen su programa de trabajo provisional respectivo y adopten las medidas del caso.

81. En relación con el tema 136 del proyecto de programa (Planificación de los programas), el Secretario General desea recordar el párrafo 2 de la resolución 64/229, en que la Asamblea General puso de relieve nuevamente la función que incumbe al plenario y a las Comisiones Principales de la Asamblea General en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8). El Secretario General también desea recordar el párrafo 2 de la resolución 61/235, en que la Asamblea pidió a la Mesa que, al asignar los temas del programa a las Comisiones Principales, tuviera plenamente en cuenta las resoluciones 56/253, 57/282, 59/275 y 60/257. El Secretario General desea recordar además el párrafo 9 de la resolución 60/257, en que la Asamblea tomó nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/73) y alentó a los órganos intergubernamentales a que en sus actividades normativas y de planificación

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 1 (A/66/1).*

aplicaran las conclusiones que figuraban en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y en los informes de evaluación. Sobre esa base, el Secretario General recomienda a la Mesa que asigne el tema 136 del proyecto de programa a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General a fin de mejorar el debate sobre los informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento.

82. Con respecto al tema 144 del proyecto de programa (Administración de justicia en las Naciones Unidas), el Secretario General desea recordar la resolución 64/119, en la que la Asamblea General aprobó los reglamentos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, y la resolución 65/251, en la que la Asamblea, entre otras cosas, decidió aplazar hasta su sexagésimo sexto período de sesiones el examen de los estatutos de los Tribunales y reafirmó el papel de la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los recursos humanos y financieros y de las políticas correspondientes, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados y la aplicación de la normativa a ese respecto. El Secretario General desea recordar además la decisión 65/513 de la Asamblea General, por la que se decidió que el examen de los aspectos jurídicos pendientes de la administración de justicia en las Naciones Unidas proseguiría durante su sexagésimo sexto período de sesiones en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión. En consecuencia, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea que, a la luz de las resoluciones 64/119 y 65/251 y de la decisión 65/513, se asigne este tema a la Quinta Comisión y a la Sexta Comisión a fin de examinar los aspectos jurídicos de los informes que se presentarán en relación con el tema.

83. Con sujeción a los cambios que introduzca la Mesa teniendo en cuenta los párrafos 57 a 82, la asignación de los temas del proyecto de programa sería la siguiente¹²:

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General:
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
8. Debate general.

¹² Los números se corresponden con los de los temas del proyecto de programa que figuran en el párrafo 56.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

9. Informe del Consejo Económico y Social (véase el párr. 68).
10. Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y la Declaración Política sobre el VIH/SIDA.
11. El deporte para la paz y el desarrollo:
 - a) Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico.
12. Crisis de seguridad vial en el mundo
13. 2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África.
14. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (véanse los párrs. 69 y 70).
15. Cultura de paz.
18. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008 (véase el párr. 71).
19. Desarrollo sostenible:
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (párr. 72).
27. Desarrollo social:
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (véanse los párrs. 73 y 74).

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

30. Informe del Consejo de Seguridad.
31. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
32. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas.
33. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos.
34. Prevención de los conflictos armados:
 - a) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución.

35. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
36. La situación en el Oriente Medio.
37. Cuestión de Palestina.
38. La situación en el Afganistán.
39. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
40. Cuestión de la isla comorana de Mayotte.
41. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
42. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
43. Cuestión de Chipre.
44. Agresión armada contra la República Democrática del Congo.
45. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).
46. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití.
47. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales.
48. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait.

C. Desarrollo de África

64. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
 - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
 - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

D. Promoción de los derechos humanos

65. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 75).
68. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (véase el párr. 76).

E. Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria

71. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia al pueblo palestino;
 - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones.
72. Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

73. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
74. Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.
75. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
76. Informe de la Corte Penal Internacional.
77. Los océanos y el derecho del mar:
 - a) Los océanos y el derecho del mar;
 - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos.

G. Desarme

87. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el párr. 77).

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

111. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (véase el párr. 78).
112. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.
113. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas.
114. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
115. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
 - a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional;
 - c) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - d) Elección de dos miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.
116. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹³:
 - f) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
 - h) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;
 - i) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas;
 - j) Nombramiento de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas.
117. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
118. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (véanse los párrs. 70 y 79).
119. Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

¹³ Para los subtemas a) a e), véase la Quinta Comisión.

120. Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos.
121. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 80).
123. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas.
124. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
 - a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial.
125. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
126. Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas.
127. Salud mundial y política exterior.
128. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.
129. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
136. Planificación de los programas (véase el párr. 81).

Primera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

G. Desarme

88. Reducción de los presupuestos militares:
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares.
89. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme.
90. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz.

91. Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África.
92. La verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación.
93. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.
94. Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
95. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
96. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
97. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.
98. La función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.
99. Desarme general y completo (véase el párr. 77):
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;
 - c) Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok);
 - d) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - e) Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales;
 - f) Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales;
 - g) Transparencia en materia de armamentos;
 - h) Desarme regional;
 - i) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - j) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
 - k) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
 - l) Relación entre desarme y desarrollo;
 - m) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;

- n) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
 - o) Desarme nuclear;
 - p) Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción;
 - q) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
 - r) Reducción del peligro nuclear;
 - s) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
 - t) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
 - u) Tratado de prohibición de la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
 - v) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
 - w) Compromiso renovado en favor de la eliminación total de las armas nucleares;
 - x) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
 - y) Misiles.
100. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
- a) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
 - b) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
 - d) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico.
 - f) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central.
101. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - b) Informe de la Comisión de Desarme.
- 102. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
 - 103. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.
 - 104. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
 - 105. Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
 - 106. Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.
 - 107. Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

- 122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 80).
- 136. Planificación de los programas (véase el párr. 81).

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

- 49. Asistencia para las actividades relativas a las minas.
- 50. Efectos de las radiaciones atómicas.
- 51. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
- 52. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
- 53. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados.
- 54. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
- 55. Cuestiones relativas a la información.
- 56. Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

57. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos.
58. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
59. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los Territorios no autónomos.
60. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
61. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 80).
136. Planificación de los programas (véase el párr. 81).

Segunda Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

16. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
17. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Productos básicos.
18. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008 (véase el párr. 71).
19. Desarrollo sostenible:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

- b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África (véase el párr. 72);
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26º período extraordinario de sesiones;
 - h) Armonía con la Naturaleza;
 - i) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas;
 - j) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables.
20. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
21. Globalización e interdependencia:
- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos.
22. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito.
23. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
 - b) La mujer en el desarrollo;
 - c) Gestión de los recursos humanos.
24. Actividades operacionales para el desarrollo:

- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
25. Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria.
26. Hacia asociaciones mundiales de colaboración.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

62. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 80).
136. Planificación de los programas (véase el párr. 81).

Tercera Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

27. Desarrollo social:
- a) Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
 - b) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (véanse los párrs. 73 y 74).
 - c) Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.
28. Adelanto de la mujer:
- a) Adelanto de la mujer;
 - b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

63. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

D. Promoción de los derechos humanos

65. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 75).
66. Promoción y protección de los derechos del niño:
- a) Promoción y protección de los derechos del niño;
 - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
67. Derechos de los pueblos indígenas¹⁴:
- a) Derechos de los pueblos indígenas;
 - b) Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.
68. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia:
- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
 - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (véase el párr. 76).
69. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
70. Promoción y protección de los derechos humanos:
- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

¹⁴ El título de este tema del proyecto de programa sigue la redacción del programa de trabajo provisional de la Tercera Comisión para el sexagésimo sexto período de sesiones, aprobado por la Asamblea General en su decisión 65/539. La Asamblea había decidido, en la resolución 65/198, incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Derechos de los pueblos indígenas".

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

- 108. Prevención del delito y justicia penal.
- 109. Fiscalización internacional de drogas.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

- 122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 80).
- 136. Planificación de los programas (véase el párr. 81).

Quinta Comisión

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

- 116. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos¹⁵:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor Independiente de Auditoría.
- 122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 80).
- 132. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:
 - a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
 - b) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - c) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
- 133. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
- 134. Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.
- 135. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

¹⁵ Para los subtemas f) a j), véanse Sesiones Plenarias.

136. Planificación de los programas (véase el párr. 81).
137. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
138. Plan de conferencias.
139. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
140. Gestión de los recursos humanos.
141. Dependencia Común de Inspección.
142. Régimen común de las Naciones Unidas.
143. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
144. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 82).
145. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.
146. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
147. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
148. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad.
149. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
150. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
151. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
152. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
153. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
154. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste.
155. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.
156. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia.
157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
160. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
161. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán.
162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
163. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
164. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad.

Sexta Comisión

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

F. Promoción de la justicia y del derecho internacional

78. Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados.
79. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.
80. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 44º período de sesiones.
81. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.
82. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 63º período de sesiones.
83. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización.
84. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.
85. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal.

H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones

110. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 80).

136. Planificación de los programas (véase el párr. 81).

144. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 82).

165. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
